

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2008.-

VISTO:

La nota entrada a C.A. N° 273/08, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Paula Sánchez Thevenet solicita renovación por el periodo de un año de la licencia sin goce de haberes en el cargo de profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la cátedra Salud Pública.

Que la licencia sin goce de haberes es por razones de estudio.

Que el cargo que desempeña la Dra. Paula Sánchez Thevenet vence el 28/02/2009 con opción a ampliación según se establece en el Estatuto de esta Universidad.

Que está justificado prorrogar la licencia otorgada a la Dra. Paula Sánchez Thevenet hasta el 28/02/2009 en las condiciones establecidas en la Resolución DFCN. N° 507/07.

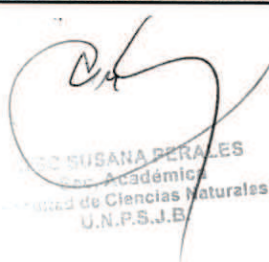
Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones de estudio a la Dra. **Paula SÁNCHEZ THEVENET**, establecida por R.DFCN. N° 507/07 hasta el 28/02/2009.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 424/08.-



SUSANA PERALES
Consejera Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.